

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
239
Fecha de Aprobación
06/05/2018
ROL S.I.I
1991-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 654 de fecha 24/05/2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5227945 de fecha 13/07/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 67,60 m² ubicada en CALLE LAS ARAUCARIAS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2208 Lote N° 12 manzana C
 localidad o loteo VILLA LAS ARAUCARIAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

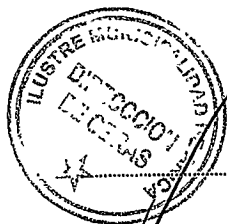
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAUL GERMAN OSSANDON VASQUEZ	8.038 188-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIA JANET LUARTE ARRIAGADA	ARQUITECTA	12.435.661-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PJE. LAS ARAUCARIAS N° 2208, VILLA LAS ARAUCARIAS.

PROPIETARIO: RAUL OSSANDON VASQUEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	67,60	C-4	125.805	8.504.418
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.504.418
3		1,50%	Ampliación		127.566
	DERECHOS MUNICIPALES				127.566

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 67,60 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en pasaje Las Araucarias N° 2208, Población Villa Las Araucarias. ROL Avalúo: 1991-12.

La propiedad posee como antecedentes:

- permiso de edificación N° 6483/1987, recepción final N° 3941/1987,
- certificado de regularización N° 1292/2001, por una superficie total de 80,88 m².

La regularización, de una superficie de **67,60 m²**, está compuesta por:

- 1° Nivel (9,40 m²): baño visita.
- 2° Nivel (58,20 m²): dormitorio 1, baño 2, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño 1.
- Demolición de una superficie de 8,54 m², (dormitorio 4 del 1er piso)


Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **139,94 m²** en un predio de 133,95 m². La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Nivel (81,74 m²): estar-comedor, cocina-comedor diario, baño visita, sala de estudio y bodega.
- 2° Nivel (58,20 m²): dormitorio 1, baño 2, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño 1

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Patricia Luarte Arriagada**, Rut: 12.435.661-k.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/PAR/cfv.
Kardex 17.837.-